

**ACTA SESION ORDINARIA-0083-2025**

Acta número cero, cero, ochenta y tres del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del catorce de abril del año dos mil veinticinco. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Josseph Paniagua Campos, José David Mena Zúñiga ,Ana Melissa Vindas Orozco, Tannia Cruz Masis y Yanela Zúñiga Araya, Síndicos Propietarios: Esteban Vargas Salazar, Nathalia Bolaños Argüello, Carlos González Rubí y Minor Orozco Valerio, Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández, Karol Mora Arias, Mindy Fonseca Rubí y Marco Fonseca Cordero. -----

Ausencias justificadas: Sergio Ortíz Pérez, (vicepresidente). -----

Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----

ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----

ARTÍCULO II. Lectura de correspondencia -----

ARTICULO III. Mociones de Alcaldía Municipal -----

ARTICULO IV. Mociones de la presidencia -----

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión. -----

ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos -----

ARTÍCULO VIII. Clausura -----

**ARTÍCULO I. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----**

Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0082-2025 del 14 de abril de 2025. -----

**ACUERDO 0657-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0082-2025 del 14 de abril de 2025. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

**ARTÍCULO II. Lectura de correspondencia -----**

1. Oficio AL-CPEMUN-0363-2025 de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio sobre el Expediente N.º 24.880 “MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”. -----

**ACUERDO 0658-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que se recibe oficio AL-CPEMUN-0363-2025 de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio sobre el Expediente N.º 24.880 “MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Declarar de conocimiento el oficio AL-CPEMUN-0363-2025 de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, comisiones Legislativas VIII. -----

2. Indicar que en la sesión 0082-2025, este concejo ya se brindó respuesta a este proyecto de ley por medio del acuerdo No. 0635-2025. -----

3. Notificar este acuerdo a la señora Guiselle Hernández Aguilar, comisiones Legislativas VIII. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Joseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

2. Oficio AL-CPEMUN-0385-2025 de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio sobre el Expediente N.º 24.899 “ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”. -----

**ACUERDO 0659-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que se recibe Oficio AL-CPEMUN-0385-2025 de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio sobre el Expediente N.º 24.899 “ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y

REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”. -----

II. Que dicho proyecto de ley busca actualizar las obligaciones de los propietarios de inmuebles respecto a la gestión de residuos, limpieza y mantenimiento de espacios frente a sus propiedades, así como fortalecer el marco sancionatorio municipal. -----

III. Que se propone incorporar como obligación la adecuada disposición de chatarra, residuos electrónicos, y desechos ordinarios, así como la prohibición expresa de su quema o abandono en espacios públicos, orillas de ríos y zonas protegidas. -----

IV. Que se brindan mayores herramientas legales a las municipalidades para ejecutar directamente obras necesarias ante incumplimientos, y recuperar los costos con eficacia. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Declarar de conocimiento el oficio AL-CPEMUN-0385-2025 de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, comisiones Legislativas VIII. -----

2. Se acuerda apoyar el proyecto de ley e indicar que no poseemos observaciones. -----

3. Notificar este acuerdo a la señora Guiselle Hernández Aguilar, comisiones Legislativas VIII. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Joseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

**DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3. Oficio AL-CPEMUN-0386-2025 de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio el proyecto de Ley Expediente N.º 24.707 “LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”. -----

**ACUERDO 0660-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que se recibe Oficio AL-CPEMUN-0386-2025 de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio el proyecto de Ley Expediente N.º 24.707 “LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES

DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE  
DISTRITO”. -----

II. Que el proyecto busca establecer plazos claros y procedimientos eficientes para la tramitación de  
solicitudes de modificaciones presupuestarias de los concejos municipales de distrito, sin alterar el  
principio de subordinación presupuestaria a la municipalidad madre establecido por el artículo 172  
de la Constitución Política. -----

III. Que esta propuesta no pretende conferir autonomía presupuestaria, sino garantizar eficiencia y  
seguridad jurídica en la tramitación, evitando atrasos que perjudiquen a las comunidades. -----

IV. Que los concejos municipales de distrito son órganos creados cuando un distrito está muy alejado  
del centro del cantón o tiene particularidades que justifican una administración más cercana. Se  
regulan por la Ley N.º 8173 y están adscritos a la municipalidad del cantón (no son cantones  
independientes). Por lo que este proyecto no involucra al cantón de San Isidro de Heredia. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Declarar de conocimiento el oficio AL-CPEMUN-0386-2025 de fecha 10 de abril de 2025,  
suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar, comisiones Legislativas VIII. -----

2. Se acuerda apoyar el proyecto de ley e indicar que no poseemos observaciones. -----

3. Notificar este acuerdo a la señora Guiselle Hernández Aguilar, comisiones Legislativas VIII. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine  
Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y  
Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

**DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4. Correo electrónico de fecha 12 de abril de 2025, suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos,  
secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, mediante el cual  
manifiesta el desacuerdo con el criterio remitido por la Auditora Interna. -----

**ACUERDO 0661-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 12 de abril de 2025, suscrito por el señor Alberto Cabezas  
Villalobos, secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, mediante el  
cual manifiesta el desacuerdo con el criterio remitido por la Auditora Interna. -----

II. Que la asociación y el señor Alberto Cabezas, fundamentan su posición en principios constitucionales y de derecho internacional como el principio pro-persona, la progresividad de los derechos humanos, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N.º 8661), que establece obligaciones activas de consulta a las organizaciones representativas de personas con discapacidad. -----

III. Que, aunque el dictamen OJ-52-2010 de la Procuraduría no es de acatamiento obligatorio, sí orienta la interpretación legal, pero no exime a los gobiernos locales de cumplir sus funciones desde una perspectiva de inclusión y participación efectiva. -----

IV. Que el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y la implementación de mecanismos formales de consulta es coherente con el principio de gobernanza democrática, la Ley N.º 7600 y los compromisos internacionales asumidos por Costa Rica. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 12 de abril de 2025, suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. -----
2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora Sheyris Villalobos Campos, Auditora Municipal para que insistan en obtener la respuesta pertinente de los departamentos municipales relacionados a la consulta del señor Alberto Cabezas. -----
3. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al señor Alberto Cabezas, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Joseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----

5. Nota de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim El Ghanam, representante legal del establecimiento comercial el Beso Restaurante S.R.L., mediante el cual presenta denuncia formal por presuntas irregularidades y actos de corrupción en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

**ACUERDO 0662-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

- 1 I. Nota de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim El Ghanam,  
2 representante legal del establecimiento comercial el Beso Restaurante S.R.L., mediante el cual  
3 presenta denuncia formal por presuntas irregularidades y actos de corrupción en la Municipalidad  
4 de San Isidro de Heredia. -----
- 5 II. Que entre los señalamientos figuran posibles clausuras sin acto administrativo, ausencia de  
6 fundamento legal en inspecciones municipales, uso indebido de potestades, y afectación a derechos  
7 fundamentales como el debido proceso, libertad de comercio y derecho de propiedad. -----
- 8 III. Que corresponde dar el trámite institucional correspondiente, respetando el derecho de defensa, la  
9 presunción de legalidad de los actos administrativos hasta que se determine lo contrario, y la  
10 competencia jerárquica del Alcalde como responsable del personal municipal. -----
- 11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 12 1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por el señor Mohamed  
13 Ibrahim El Ghanam, representante legal del establecimiento comercial el Beso Restaurante S.R.L.
- 14 2. Solicitar a la Administración un informe del proceso de nombramiento del señor Alonso Rodríguez  
15 Espinoza como Inspector Municipal, con remisión de copia certificada del expediente de  
16 contratación. -----
- 17 3. Solicitar a la Administración un informe a este concejo de las actuaciones ejecutadas por dicho  
18 funcionario en relación con el establecimiento Beso Restaurante, incluyendo informes técnicos,  
19 actas de inspección, resoluciones administrativas, notificaciones o documentación relacionada con  
20 las restricciones impuestas. -----
- 21 4. Solicitar a la Administración brinde un informe a este concejo del estatus del local comercial,  
22 patente, actividades permitidas y detalle de visitas previas que se realizaron a dicho local desde  
23 que posee la patente. -----
- 24 5. Indicar las medidas administrativas adoptadas por la Alcaldía ante los hechos señalados, en  
25 particular si se ha iniciado alguna investigación interna o proceso disciplinario. -----
- 26 6. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna un informe de los locales  
27 comerciales que se han inspeccionado de parte de la Auditoría Interna como parte de sus funciones  
28 de fiscalización y si el local Beso Restaurante fue visitado por ese departamento de auditoría y si  
29 se realizaron hallazgos. -----
- 30 7. Trasladar la denuncia a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna para que valore

1 realizar una investigación del caso. -----

2 8. Trasladar al Lic. Luis Chaves, Asesor Legal Externo para que brindar un informe de  
3 recomendaciones de los posibles acuerdos que el Concejo Municipal deba tomar desde el aspecto  
4 legal. -----

5 9. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que cuando tenga toda la  
6 información a remitir se traslade al Asesor Legal Externo. -----

7 10. Solicitar al Lic. Luis Chaves, Asesor Legal Externo, que brinde respuesta a lo solicitado en los  
8 próximos ocho días hábiles. -----

9 11. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a la señora Sheirys  
10 Villalobos Campos, Auditora Municipal, al señor Mohamed Ibrahim El Ghanam, representante  
11 legal del establecimiento comercial el Beso Restaurante S.R.L, a las instituciones que se  
12 mencionan en el correo electrónico. -----

13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine  
14 Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y  
15 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
16 **DEFINITIVAMENTE.** -----

17 6. Nota de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario  
18 de Concepción, mediante el cual remite la transcripción del acuerdo 35-2025 adoptado en Sesión  
19 Ordinaria 04-2025 de fecha 09 de abril de 2025 referente a consultas realizadas por los vecinos del  
20 sector de Montaña Azul. -----

21 **ACUERDO 0663-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
22 **Considerando** -----

23 I. Nota de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario  
24 de Concepción, mediante el cual remite la transcripción del acuerdo 35-2025 adoptado en Sesión  
25 Ordinaria 04-2025 de fecha 09 de abril de 2025 referente a consultas realizadas por los vecinos del  
26 sector de Montaña Azul. -----

27 II. Que en dicho acuerdo se da respuesta a una comunicación del Comité de Vecinos Organizados de  
28 Montaña Azul, quienes solicitan información y acciones respecto a: -----

29 a. La instalación de barandas de protección en el puente del Río Tranqueras. -----

30 b. Medidas preventivas en la curva del mismo río. -----

c. Asignación presupuestaria para seguridad vial, limpieza y recuperación de espacios. -----

d. Instalación y mantenimiento de basureros en zonas de descanso municipales. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1. Declarar de conocimiento nota de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, mediante el cual remite la transcripción del acuerdo 35-2025 adoptado en Sesión Ordinaria 04-2025 de fecha 09 de abril de 2025. -----

2. Trasladar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que brinde respuesta por medio de los departamentos municipales. -----

3. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario de Concepción. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE.** -----

7. Correo electrónico de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el señor Cristian Barrantes, mediante el cual realiza algunas consultas al Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. ---

**ACUERDO 0664-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando -----**

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el señor Cristian Barrantes, mediante el cual realiza algunas consultas al Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1. Declarar de conocimiento para este concejo correo electrónico de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el señor Cristian Barrantes. -----

2. Trasladar este correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que mediante el Gestor Deportivo brinde las respuestas respectivas a lo solicitado por el señor Cristian Barrantes.

3. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que brinde respuesta en ocho días hábiles a partir de su notificación. -----

4. Notificar este acuerdo al señor Cristian Barrantes y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----



Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Joseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE.** -----

8. Nota de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim El Ghanam, representante legal del establecimiento comercial el Beso Restaurante S.R.L., mediante el cual solicita de manera formal la información pública sobre actuaciones administrativas relacionadas con Beso Restaurante S.R.L. conforme a los principios constitucionales y la Ley General de la Administración Pública No. 6227. -----

**ACUERDO 0665-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que se recibe nota de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim El Ghanam, representante legal del establecimiento comercial el Beso Restaurante S.R.L., mediante el cual solicita de manera formal la información pública sobre actuaciones administrativas relacionadas con Beso Restaurante S.R.L. conforme a los principios constitucionales y la Ley General de la Administración Pública No. 6227. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Declarar de conocimiento para este concejo nota de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim El Ghanam, representante legal del establecimiento comercial el Beso Restaurante S.R.L. -----
2. Trasladar este correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que, por medio de los departamentos respectivos, brinden la respuesta a lo solicitado por el señor Mohamed Ibrahim El Ghanam, representante legal del establecimiento comercial el Beso Restaurante S.R.L. -----
3. Trasladar al Lic. Luis Chaves, Asesor Legal Externo para que brindar un informe de recomendaciones de los posibles acuerdos que el Concejo Municipal deba tomar desde el aspecto legal. -----
4. Solicitar al Lic. Luis Chaves, Asesor Legal Externo, que brinde respuesta a lo solicitado en los próximos ocho días hábiles. -----
5. Notificar este acuerdo al señor Mohamed Ibrahim El Ghanam representante legal del establecimiento comercial el Beso Restaurante S.R.L, al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde

Municipal y al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE.** -----

9. Correo electrónico de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º24645 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS DELEGADOS. REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LEY NO. 2726 DE 1961 Y SUS REFORMAS”. -----

**ACUERDO 0666-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º24645 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS DELEGADOS. REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LEY NO. 2726 DE 1961 Y SUS REFORMAS”. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Declarar de conocimiento para este concejo correo electrónico de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV. -----
2. Indicar que de parte de este concejo municipal no poseemos observaciones sobre el proyecto de ley Expediente N.º24645 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS DELEGADOS. REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LEY NO. 2726 DE 1961 Y SUS REFORMAS”. -----

3. Notificar este acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas IV y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----

10. Oficio SM-0496-04-2025 de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por la señora Francinie Hurtado Carballo, secretaria a.i., Concejo Municipal de los Chiles, mediante el cual dar por recibido el oficio MSIH-CM-SCM-075-2025. -----

**ACUERDO 0667-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que se recibe oficio SM-0496-04-2025 de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por la señora Francinie Hurtado Carballo, secretaria a.i., Concejo Municipal de los Chiles, mediante el cual dar por recibido el oficio MSIH-CM-SCM-075-2025. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Declarar de conocimiento para este concejo oficio SM-0496-04-2025 de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por la señora Francinie Hurtado Carballo, secretaria a.i., Concejo Municipal de los Chiles.
2. Notificar este acuerdo a la señora Francinie Hurtado Carballo, secretaria a.i., Concejo Municipal de los Chiles. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----

11. Correo electrónico de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por el señor Francisco Madrigal Madrigal, mediante el cual reporta frecuentes averías de servicio eléctrico en Concepción de San Isidro de Heredia. -----

**ACUERDO 0668-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por el señor Francisco Madrigal Madrigal, mediante el cual reporta frecuentes averías de servicio eléctrico en Concepción de San Isidro de Heredia. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Declarar de conocimiento para este concejo correo electrónico de fecha 16 de abril de 2025,  
2 suscrito por el señor Francisco Madrigal Madrigal. -----
- 3 2. Solicitarle a la señora Paola González García, departamento Comunicación de la ESPH para que  
4 proceda con lo que solicita el señor Francisco Madrigal Madrigal. -----
- 5 3. Notificar este acuerdo al señor Francisco Madrigal Madrigal y a la señora Paola González García,  
6 departamento Comunicación de la ESPH. -----
- 7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine  
8 Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y  
9 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----
- 10 12. Nota de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim El Ghana, representante  
11 legal del establecimiento comercial el Beso Restaurante S.R.L., mediante el cual solicita  
12 convocatoria a plebiscito revocatoria del mandato del señor Alcalde. -----
- 13 **ACUERDO 0669-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 14 **Considerando** -----
- 15 I. Que se conoce nota de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim El Ghana,  
16 representante legal del establecimiento comercial el Beso Restaurante S.R.L., mediante el cual  
17 solicita convocatoria a plebiscito revocatoria del mandato del señor Alcalde. -----
- 18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 19 1. Declarar de conocimiento para este concejo nota de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el señor  
20 Mohamed Ibrahim El Ghanam, representante legal del establecimiento comercial el Beso  
21 Restaurante S.R.L. -----
- 22 2. Trasladar esta nota al señor Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Externo de este concejo, para que  
23 nos brinde un criterio a lo solicitado por el señor Mohamed Ibrahim El Ghanam, representante  
24 legal del establecimiento comercial el Beso Restaurante S.R.L. -----
- 25 3. Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo que brinde respuesta a lo solicitados  
26 en ocho días hábiles. -----
- 27 4. Notificar este acuerdo al señor Mohamed Ibrahim El Ghanam representante legal del  
28 establecimiento comercial el Beso Restaurante S.R.L. y al Lic. Luis Álvarez, asesor externo de  
29 este concejo. -----
- 30 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine

Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO III. Mociones de Alcaldía Municipal**

1. Ingresos contables.

**ACUERDO 0670-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

**Considerando**

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-HM-TM-77-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 05 al 18 de abril de 2025, por un monto de ¢49.324.277, 52.

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

1. Declarar de conocimiento para este concejo oficio MSIH-AM-HM-HM-TM-77-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez Tesorera Municipal.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

2. Solicitud de remover parada de autobús en ubicada en Mil Sabores.

**ACUERDO 0671-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

**Considerando**

I. Que se conoce correo electrónico de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por el señor Victor Hugo Oviedo Zamora, vecino del Cantón en el cual solicita remover la parada de autobuses que queda por Mil Sabores, ya que en este sector transito todo tipo de vehículo y la mayoría de las ocasiones el cual sufre congestión vial.

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

1. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obras para su análisis y recomendación. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

3. Informe de egresos y egresos marzo 2025.

**ACUERDO 0672-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

**Considerando -----**

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-060-2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual remite informe de ingresos y egresos correspondientes al mes de marzo 2025. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-PEP-060-2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria. -----
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.
3. Solicitar a la Administración que lo remite en formato Excel. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara

**ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----**

4. Acta de cierre. -----

**ACUERDO 0673-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando -----**

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-DDCU-102-2025, suscrito por el Ing. Bernal Monge Súñol, coordinador de Control y Desarrollo Urbano, mediante el cual remite el Acta de cierre 0004-2025 y visita de verificación del Restaurante el Beso el día 20 de enero de 2025. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1. Trasladar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para que se adjunte a las solicitudes anteriores de dicho caso. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5. Respuestas a consultas El Beso Restaurante. -----

**ACUERDO 0674-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando -----**

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-52-2025, en el cual se brinda respuesta a nota de día 20 de febrero de 2025, a una serie de consultas con respecto al desarrollo de la actividad de restaurante que ejerce

en el comercio denominado El Beso Restaurante actividad que cuenta con licencia municipal respectiva emitida por el Departamento de Gestión de Cobros de la Municipalidad. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Trasladar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para que se adjunte a las solicitudes anteriores de dicho caso. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6. Cumplimiento al acuerdo 0469-2025. -----

**ACUERDO 0675-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

- I. Que en cumplimiento al acuerdo 0469-2025, se conoce oficio MSIH-AM-UTGA-013-2025, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador UTGA, en el cual remite informe de las inspecciones realizadas en la construcción de aceras en los distritos del Cantón. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-UTGA-013-2025, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador UTGA. -----

2. Trasladar a los Concejos de distrito para su conocimiento y seguimiento. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

7. Cumplimiento al acuerdo 0472-2025. -----

**ACUERDO 0676-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

- I. Que en cumplimiento al acuerdo 0472-2025, se conoce oficio MSIH-AM-UTGV-016-2025, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, coordinador de la UTGV, mediante el cual remite informe sobre el inicio y realización de los proyectos por los Concejos de distrito, para lo cual se remite tabla con la información solicitada y fechas estimadas. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-UTGV-016-2025, suscrito por el Ing. Juan Rafael  
2 Sánchez Aguilar, coordinador de la UTGV. -----
- 3 2. Trasladar a los Concejos de distrito para su conocimiento y seguimiento. -----
- 4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine  
5 Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y  
6 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----
- 7 8. Cumplimiento al acuerdo 0444-2025. -----
- 8 **ACUERDO 0677-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 9 **Considerando** -----
- 10 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0444-2025, se conoce oficio MSIH-AM-UTGV-017-2025,  
11 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, coordinador de la UTGV, mediante el cual brinda  
12 información consultada por el Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de  
13 Heredia, mediante correo electrónico, se procede a comunicar que dicho correo fue contestado y  
14 publicado en las redes sociales por el Comité, sin embargo, se comunica nuevamente. -----
- 15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 16 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-UTGV-017-2025, suscrito por el Ing. Juan Rafael  
17 Sánchez Aguilar, coordinador de la UTGV. -----
- 18 2. Remitir el presente acuerdo al Comité de Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de  
19 Heredia. -----
- 20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine  
21 Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y  
22 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----
- 23 9. Cumplimiento al acuerdo 0206-2025. -----
- 24 **ACUERDO 0678-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 25 **Considerando** -----
- 26 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0206-2025, se conoce oficio MISH-AM-UTGV-020-2025,  
27 suscrito por el Ing. Bernal Monge Súñol, coordinador de Control y Desarrollo Urbano, mediante el  
28 cual brinda respuesta a la aplicación de ingreso correspondiente a la Ley No. 9976. -----
- 29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 30 1. Declarar de conocimiento el oficio MISH-AM-UTGV-020-2025, suscrito por el Ing. Bernal



- 1        Monge Súñol, coordinador de Control y Desarrollo Urbano. -----
- 2        2. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.
- 3        Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua
- 4        Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se
- 5        declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 6        10. Cumplimiento al acuerdo 0613-2025. -----
- 7        **ACUERDO 0679-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 8        **Considerando** -----
- 9        I. Que en cumplimiento al acuerdo 0613-2025, se conoce oficio MSIH-AM-IGDS-inf-013-2025,
- 10        suscrito por la Lic. Evelyn Arroyo, Coordinadora de la Oficina de Igualdad de Género referente a
- 11        la solicitud de capacitaciones por medio del INAMU, se remite dictamen de Comisión Municipal
- 12        de Asuntos de la Mujer. -----
- 13        **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 14        1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-IGDS-inf-013-2025, suscrito por la Lic. Evelyn
- 15        Arroyo, Coordinadora de la Oficina de Igualdad de Género. -----
- 16        2. Trasladar a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer para su análisis y recomendación.
- 17        Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua
- 18        Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara
- 19        **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 20        11. Cumplimiento al acuerdo 0634-2025. -----
- 21        **ACUERDO 0680-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 22        **Considerando** -----
- 23        I. Que en cumplimiento al acuerdo 0634-2025, se conoce oficio MSIH-AM-SJ-040-2025, suscrito
- 24        por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, referente al
- 25        requerimiento formulado mediante el oficio AL-CPEMUN-0380-2025, me permito emitir criterio
- 26        respecto al texto dictaminado del Expediente No. 24.447, titulado Ley para la Modernización del
- 27        Trámite Presupuestario Municipal, que propone reformas a los Artículos 99, 104, 105, 106 y 111
- 28        del Código Municipal, así como a los Artículos 30 y 33 de la Ley No. 7509 y al Artículo 16 de la
- 29        Ley No. 10.475. -----
- 30        **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-SJ-040-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad. -----

2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. -----  
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

12. El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal recuerda a la comunidad que están en la semana de Salud Ocupacional y que en los próximos días van a estar los stands de medicina y otras actividades para que se acerquen y participen. -----

**ARTICULO IV. Mociones de la presidencia** -----

No se presentaron mociones por parte de la señora presidenta. -----

**ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión.** -----

La señora Yanela Zúñiga Araya, Regidora Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

**ACUERDO 0681-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que se conoce dictamen CAA-13-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente a la solicitud que se les considere en las partidas de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el cual se transcribe a continuación: -----

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

**Reunión Ordinaria N°05-2025 celebrada el 08 de abril 2025** -----

**A partir de las 18 horas** -----

**Tema:** Solicitud que se les considere en las partidas de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.

**Considerando** -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 0317-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0073-2025 celebrada el día 03 de marzo de 2025, mediante el cual se recibe oficio de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Xinia Arguello Elizondo, coordinadora de grupo Adulto Mayor Forjando Esperanzas, mediante el cual solicita que se les considere en las partidas de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, ya que este grupo realiza varias actividades durante el año. -----

**POR TANTO -----**

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

1. Dar por recibido el acuerdo **0317-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0073-2025 celebrada el día 03 de marzo de 2025. -----

2. Notificarle a la señora Xinia Arguello Elizondo, coordinadora de grupo Adulto Mayor Forjando Esperanzas, que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales se encuentra en estudio de los alcances de esta comisión, por lo que en los próximos días los miembros de esta comisión estaremos recibiendo una capacitación al respecto. Según los resultados de esta capacitación sabremos si puede ser incluido en el presupuesto de Cultura. -----

3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya, Josseph Paniagua Campos y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-13-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1. Avalar el dictamen CAA-13-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Notificar a la señora Xinia Arguello Elizondo, coordinadora de grupo Adulto Mayor Forjando Esperanzas, que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales se encuentra en estudio de los alcances de esta comisión, por lo que en los próximos días los miembros de esta comisión estaremos recibiendo una capacitación al respecto. Según los resultados de esta capacitación sabremos si puede ser incluido en el presupuesto de Cultura. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

**ACUERDO 0682-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando -----**

I. Que se conoce dictamen CAA-14-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente al asesor externo Roy Bolaños Hernández, el cual se transcribe a continuación: -----

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

**Reunión Ordinaria N°05-2025 celebrada el 08 de abril 2025 -----**

**A partir de las 18 horas -----**

**Tema:** Asesor externo Roy Bolaños Hernández -----

**Considerando -----**

I. Que se conoce el **ACUERDO 0524-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025, mediante la cual la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria propone al señor Roy Bolaños Hernández, cédula 402640332 como Asesor Externo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

**POR TANTO -----**

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

1. Dar por recibido el **ACUERDO 0524-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025 y dejar de conocimiento. -----

Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya, Josseph Paniagua Campos y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA -14-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1. Avalar el dictamen CAA-14-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

**ACUERDO 0683-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando -----**

I. Que se conoce dictamen CAA-15-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente al control de acuerdo por parte de la Alcaldía, el cual se transcribe a continuación: -----

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

**Reunión Ordinaria N°05-2025 celebrada el 08 de abril 2025 -----**

**A partir de las 18 horas -----**

**Tema:** Control de acuerdos por parte de la alcaldía -----

**Considerando -----**

I. Que se conoce el **ACUERDO 0501-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025, mediante el cual se conoce acuerdo por parte de la señora Damaris Campos Araya, vicealcalde Municipal el control de acuerdos. -----

**POR TANTO -----**

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

1. Dar por recibido el **ACUERDO 0501-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025. -----
2. Notificarle a la señora Damaris Campos Araya, vicealcalde Municipal, que departe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales no hay pendientes para esta comisión. -----
3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya, Josseph Paniagua Campos y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-15-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1. Avalar el dictamen CAA-15-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
  2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde. -----
- Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

**ACUERDO 0684-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando -----**

I. Que se conoce dictamen CAA-16-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente al criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley al Expediente N.º 24.519, el cual se transcribe a continuación: -----

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

**Reunión Ordinaria N°05-2025 celebrada el 08 de abril 2025 -----**

**A partir de las 18 horas -----**

**Tema:** Criterio sobre el **texto dictaminado** del proyecto de ley, “REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10204, LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE, DE 5 DE MAYO DE 2022”. Expediente N.º 24.519.

**Considerando -----**

I. Que se conoce el **ACUERDO 0534-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0079-2025 celebrada el día 31 de marzo de 2025, mediante el cual se recibe correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por la señora Flor Sánchez Rodríguez, jefa de Área VI Asamblea Legislativas, mediante el cual solicitan criterio sobre el **texto dictaminado** del proyecto de ley, “REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10204, LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE, DE 5 DE MAYO DE 2022”. Expediente N.º 24.519. -----

**POR TANTO -----**

La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

1. Dar por recibido el **ACUERDO 0534-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0079-2025 celebrada el día 31 de marzo de 2025 y dejar de conocimiento. -----  
Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya, Josseph Paniagua Campos y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-16-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1. Avalar el dictamen CAA-16-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

**ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos** -----

1. El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, que según el acuerdo 0648-2025 referente a un informe presentado por el Ing. Bernal Monge súñol sobre la solicitud de la intervención de la calle las caricias, por lo que se remitió a la Comisión de Obras y considera que por ser una calle cantonal se debe analizar por parte de la Junta Vial Cantonal y emita un criterio al respecto. -----

El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, indica que ya esta dentro de la agenda de la próxima Sesión de Junta Vial Cantonal. -----

2. Solicitud por parte del señor Kenneth Villalobos A., miembro de la CRTLS para realizar pasacalles. **ACUERDO 0685-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que se conoce oficio CRTLS-001-2025 de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el señor Kenneth Villalobos A., miembro de la CRTLS, mediante el cual solicita apoyo y autorización para realizar pasacalles para la inauguración oficial del mural de la comunidad el día 27 de abril de 2025 a partir de las 11:00 a.m. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Solicitar al señor Kenneth Villalobos A., miembro de la CRTLS que se cambie de fecha ya que para el día que se indica hay elecciones internas del Partido Unidad Social Cristiana y por orden del Tribunal Supremo de Elecciones no se puede realizar ninguna otra actividad. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3. El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción indica que varios vecinos han consultado por qué porque no sale en las transmisiones cuando se proyecta. -----

El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que ya se coordinó a lo interno para volver a colocar el proyector y a la vez que se puede observar en la transmisión. -----

4. El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, indica que varios vecinos de Concepción del sector por donde está el puente La Herediana solicitan la intervención el basurero ya que los mapaches rompen las bolsas y se va por el río por lo que solicitan que se les ponga tapa o algo para evitar que a basura caiga en el río. -----

5. El señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro de Heredia brinda una recomendación a la hora de transcribir acuerdos de los Concejos de distrito. -----

**ACUERDO 0686-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro de Heredia solicita que se especifique más en los acuerdos donde se deben realizar los permisos para solicitudes de actividades. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Solicitar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., Concejo Municipal que se especifique mejor en los acuerdos. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6. Cambio de hora mesa de trabajo Planta de Tratamiento El Portillo. -----

**ACUERDO 0687-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

I. Que se comunica el cambio de hora de la mesa de trabajo a realizar el próximo jueves 24 de abril de 2025 con Hogares de Costa Rica y la Empresa de Servicios Públicos de Heredia referente a la Planta de tratamiento del Residencial El Portillo. -----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Trasladar el presente acuerdo a las Comisiones Municipales de Hacienda y Presupuesto, Ambiente y Obras. -----

2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que lo comunique a los funcionarios que les corresponde participan de dicha mesa de trabajo. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y



Francisco Madrigal Madrigal. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VIII. Clausura**

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero ochenta y tres, del veintiuno de abril del dos mil veinticinco, al ser las veinte horas como cincuenta minutos.

Licda. Angélica Salas Morales  
Presidenta del Concejo Municipal

Licda.Dilana Fonseca Rodríguez  
Secretaria a.i. Concejo Municipal